



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.- - - - -

En la Sala de Comisiones "A" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día nueve de junio del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi, Antonio Homá Serrano, Daniel Jesús Granja Peniche, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 23 de mayo de 2016.

IV.- Asunto en cartera:

Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de Carácter Estatal, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 23 de mayo del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Al pasar al asunto en cartera, el Diputado Presidente explicó que, en el marco del estudio de la iniciativa que se señala en el punto cuarto del orden del día, solicitó la elaboración de un cuadro comparativo, mismo que abonará a un mejor análisis y contribuirá a clarificar los objetivos que pretende; en este sentido, instruyó a la Secretaría General para que distribuya dicho cuadro, continuando de esa manera con el análisis correspondiente.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata hizo dos observaciones, la primera referente al artículo al artículo 8, fracción cuatro, toda vez que en la ley vigente se señala que las aportaciones se dividen en dos, un cuatro por ciento para los jubilados y pensionados y otro cuatro por ciento para las instituciones, pero en la iniciativa en análisis sólo se menciona un ocho por ciento, de manera que habría que precisar si esto lo absorberá el instituto o los pensionados. Asimismo, se refirió al artículo 21, en el que se menciona que la atención médica se haría en instituciones públicas o privadas, pero en la iniciativa se señala que ya no tendrían oportunidad de ser atendidos en instituciones privadas, sólo públicas, pero no se menciona si éstas son de jurisdicción estatal o federal.

El Diputado Daniel Jesús Granja Peniche comentó que es importante recalcar que hay dictámenes de la Suprema Corte de Justicia que determinan que no se deben afectar las percepciones de los jubilados y pensionados, de modo que es necesario establecer bien en la iniciativa que los mismos no se verán afectados. Asimismo, indicó que los diputados de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional están convencidos que se garantizan los derechos de los trabajadores, toda vez que es una reforma administrativa para respaldar la seguridad de los mismos.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi se refirió al artículo 73, en cuanto a la cuota diaria de jubilación o pensión, que no puede exceder ocho veces el salario mínimo general vigente, que a su vez tiene relación con el artículo tercero transitorio, que dice que cualquier diferencia a cargo de las entidades públicas con el instituto quedará sin efecto. En este sentido, dijo que esto podría vulnerar algún derecho adquirido, por lo que pidió hacer un análisis del alcance del citado transitorio, en cuanto a la afectación que pudiera tener algún trabajador, con base en la no retroactividad de la ley.

El Diputado Daniel Jesús Granja Peniche coincidió en que es necesario hacer un estudio del mencionado artículo transitorio para hacer las precisiones necesarias, pero afirmó que tiene la seguridad de que los trabajadores no resultarán afectados y por el contrario la institución saldrá fortalecida.

En los asuntos generales, el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata comentó que la fracción legislativa del Partido Acción Nacional tiene una serie de observaciones, las cuales hará llegar posteriormente para que sean tomadas en cuenta en la elaboración del dictamen respectivo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día nueve de junio del año dos-mil-dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

<p>PRESIDENTE. <i>[Handwritten signature]</i> DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.</p> <p>SECRETARIO <i>[Handwritten signature]</i> DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.</p> <p>VOCAL. <i>[Handwritten signature]</i> DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.</p> <p>VOCAL. <i>[Handwritten signature]</i> DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.</p>	<p>VICEPRESIDENTE. <i>[Handwritten signature]</i> DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.</p> <p>SECRETARIO. <i>[Handwritten signature]</i> DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.</p> <p>VOCAL. <i>[Handwritten signature]</i> DIP. RAÚL PAZ ALONZO.</p>
--	--